

VERIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VAU-MC-03-2026

A los diecocho(18) días del mes de junio de 2026, se procede a realizar la verificación de los requisitos de carácter técnico y económico de las propuestas presentadas producto del proceso de selección de mínima cuantía: **VAU-MC-04-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA CON GUARDIA SIN ARMA EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VAUPÉS 2026”** radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

De conformidad con las reglas establecida por el modelo de evaluación, la entidad determinó dentro del primer criterio de selección, **el precio más bajo ofertado** por los proponentes y como factor desempate la primera oferta recibida.

De esta manera se calificará en debida forma la propuesta más baja, determinando si cuenta con el cumplimiento de los requisitos de evaluación, de no cumplir se dará continuidad a la propuesta que sigue con el precio más bajo y así sucesivamente.

Relación de ofertas recibidas proceso VAU-MC-04-2026:

ITEM	EMPRESA	VALOR OFERTADO
1	SEJARPI C.T.A	\$ 77.340.355
2	SEGURIDAD EMIRATOS VIGILANCIA PRIVADA LTDA	\$ 81.374.337

Que las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple

NC= No Cumple

NA= No Aplica

NR= No Requiere

SUB= Subsananar

Se realizará la revisión de requisitos mínimos de conformidad a la invitación iniciando con el precio más bajo, así:



VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. PRIMER PROPONENTE

Razón Social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A

Sigla: SEJARPI C.T.A

Nit: 804010775-9

RL: JOSE BERNARDO OVALLE CORTES

C.C: 79.574.558

Domicilio: Calle 23 G 80 B 07

Correo electrónico: gerencia@sejarpi.com

Teléfono comercial: 3164692462

Oferta: \$ 77.340.355

- REQUISITOS HABILITANTES:

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo 1-Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación	C	El oferente presenta el Anexo 01 .
2	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Del proponente o del representante legal del proponente. En caso de Consorcio o unión temporal todos los integrantes deberán cumplir con el requisito.	C	Documento corresponde al representante legal.
3	LIBRETA MILITAR: El proponente masculino deberá aportar copia de la Libreta Militar, excepto, que cuya edad sea de 50 años o más. En caso de Consorcio o unión temporal todos los integrantes deberán cumplir con el requisito.	C	
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre, debe haber sido renovada en el año 2026 a la vigencia actual, la cual deberá contemplar las siguientes actividades económicas N8010 – N8020 El Objeto social de la persona jurídica deberá corresponder a la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de bienes, muebles e inmuebles, personas	C	Fecha expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 10:15:50 Fecha de renovación 17 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II. Actividad principal Código CIIU: 8010 Actividad secundaria Código CIIU: 8020

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	naturales y personas jurídicas con los medios previamente autorizados, en las modalidades de vigilancia fija con y sin la utilización de armas de fuego, con servicios de consultoría, asesoría e investigación. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que lo autorice, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta. En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.		
5	ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si el proponente es plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá anexar el documento de constitución	NA	
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia del RUT actualizado, según la resolución N° 114 del 21 de diciembre del 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida con el registro mercantil y/o certificado d existencia y representación legal según corresponda que contemple las siguientes actividades económicas N8010 - N8020. En caso de Consorcio o Unión temporal cada integrante deberá acreditar este requisito.	C	El documento adjunto tiene fecha de actualización 2025-09-18 / 11:20:31AM Actividad principal: 8010 Actividad secundaria: 8020
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Copia del certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, mínimo 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	C	El oferente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría de fecha 09/06/2026. Verificada mediante consulta electrónica: www.procuraduria.gov.co
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Copia del certificado expedido por la Contraloría General de la República, mínimo 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	C	El oferente presenta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de fecha 09/06/2026. Verificada mediante consulta electrónica: www.contraloria.gov.co
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:	C	



Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	Copia del certificado expedido por la Policía Nacional, mínimo 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.		El oferente presenta certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de fecha 09/06/2026. Verificada mediante consulta electrónica: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
10	CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Copia del certificado expedido por la Policía Nacional, mínimo 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	C	Verificada mediante consulta electrónica: Policía nacional https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El oferente presenta certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de fecha 09/06/2026.
11	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: ANEXO 5. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, con las Planillas de pago del mes anterior a la presentación de la propuesta, así como la certificación de acuerdo con el Anexo 6 de la Invitación que corresponda. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y ser expedida por: • El Proponente en caso de ser Persona Natural. • El Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante Legal si es Persona Jurídica; en el caso de Revisor Fiscal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; debe ir anexo tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos. En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar el pago de los aportes	C	El oferente acredita estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, adjuntando las Planillas de pago del mes anterior a la presentación de la propuesta, así como la certificación de acuerdo con el Anexo 5 de la Invitación que corresponda.



CONTRALORÍA

General de la República

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta. La Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés, de la Contraloría General de la República, podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes. Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.		
12	CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA ACTIVA A NOMBRE DEL PROPONENTE: Certificación expedida por la entidad bancaria de la cuenta donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	C	Certificación expedida por BANCO DE BOGOTÁ de fecha 09/06/2026
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente o el representante legal de la persona jurídica Mypime o proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá por escrito manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma, que ni él, ni a quien representa ni los miembros de la asociación plural, si se encuentran o no incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes	C	El Oferente presente de manera CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente o el representante legal de la persona jurídica o proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá el compromiso anticorrupción del presente proceso. ANEXO 4	C	
15	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD (LEY 1918 DE 2018) El proponente deberá aportar el respectivo certificado e inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), según sea el caso así, 1) En caso de ser persona natural, deberá aportar el certificado, con una vigencia inferior a 30 días	C	El oferente presenta certificado de certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (LEY 1918 DE 2018) de fecha 09/06/2026. Verificada mediante consulta electrónica: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/



Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	calendario al cierre del proceso contractual, ") En caso de ser persona jurídica lo deberá aportar el representante legal, con una vigencia inferior a 30 días calendario al cierre del proceso contractual y 3) en caso de ser proponente plural, deberá aportar el certificado cada uno de los miembros que constituyan el proponente plural, con vigencia inferior a 30 días calendario al cierre del proceso contractual.		
16	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (LEY 2097 DE 2021) Certificado de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente o de la personal plural proponente, de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) REDAM inferior a 30 días calendarios. (El certificado se puede obtener en el link: https://redam.gov.co/)	C	El oferente presenta certificado de certificado de deudores alimentarios morosos (LEY 2097 DE 2021) de fecha 09/06/2026. Verificada mediante consulta electrónica: https://www.redam.gov.co/
17	ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: ANEXO 06. Para la acreditación de la experiencia como requisito habilitante a nivel general, la entidad verificará un máximo de UN (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyos presupuestos sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes -SMMLV- cuyo alcance del objeto contractual y/o actividades específicas se encuentre relacionadas con el objeto del contrato. La verificación de estas condiciones se realizará respecto del Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes anexo No. 06, suscrito por el Representante Legal del Proponente.	C	El Oferente presenta el Anexo 06. Acredita experiencia mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN: Contrato No.: 094 DE 2020 Fecha: 02 DE JUNIO DE 2020 Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Valor Ejecutado: \$ 361.682.103 Inicio: 10 DE MAYO DE 2020 Terminación 23 DE MARZO DE 2021
18	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: ANEXO 2. El proponente deberá acreditar el cumplimiento diligenciando el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación pública conforme se solicita, indicando expresamente su cumplimiento. El resultado de la verificación solo acredita si la oferta cumple técnicamente, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los	C	



Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada. Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, LA OFERTA SE RECHAZARÁ.		
19	LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO NACIONAL: Anexar copia de este documento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que sea posible verificar la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia, y que se encuentra vigente para la ejecución del contrato. La licencia de funcionamiento se entiende prorrogada hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tome una decisión de fondo sobre la solicitud de renovación cuando la solicitud cumple con los requisitos legales.	C	El proponente anexa Resolución 20204440094527 del 23 de diciembre de 2020, por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada renueva licencia de funcionamiento del proponente hasta el 25 de septiembre de 2029.
	AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Anexar copia de la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para poder prestar el servicio a través de sucursales o agencias, cuando el proveedor vaya a prestar el servicio a través de estas.	NA	
20	El proponente deberá anexar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que ampare los riesgos derivados del ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada, incluyendo el uso indebido de armas de fuego y demás elementos utilizados en la prestación del servicio. La póliza deberá tener una cobertura mínima equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLLV) y una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 356 de 1994 y demás normas concordantes.	C	Presenta Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual General NB-250004255 con vigencia desde el 01/01/2026 hasta el 25/07/2026. La entidad realizó la verificación en: https://productos.mundialseguros.com.co
	Copia de póliza Seguro de vida colectivo que ampara el personal operativo vinculado	C	Presenta Póliza de Seguro Colectivo de Vida Vigilantes No. 14-85-1000000292 con vigencia desde el 01/01/2026 hasta el 01/01/2026



Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
21	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: Los proponentes deben presentar copia de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprueba los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá estar vigente a la presentación de la propuesta	C	El proponente anexa Resolución 20244000023087 del 21 de noviembre de 2024, Por la cual se resuelve solicitud de cambio de uniformes y distintivos a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A SIGLA SEJARPI C.T.A. ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A SIGLA SEJARPI C.T.A identificada con NIT. 804010775-9, el cambio de uniformes y distintivos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
22	RESOLUCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO: El proponente deberá aportar Resolución sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo.	NA	Las Cooperativas de Trabajo Asociado se encuentran reguladas por la ley 79 de 1988 artículos 50 y 59. "que las relaciones entre Cooperativa de Trabajo Asociado, no están reguladas por la normatividad laboral sino por lo civil, motivo por el cual, para este tipo de contrataciones no está dispuesto lo pertinente a la jornada de trabajo ni autorización a la jornada de trabajo ni autorización de horas extras, sino que las Cooperativas de Trabajo Asociado y sus asociados deberán sujetarse a lo que de común acuerdo hayan dispuesto en el régimen de trabajo.
23	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá adjuntar certificado de la ARL donde se indique el grado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, tiene un puntaje de avance del 90% con valoración aceptable, en cumplimiento a lo establecido por el Ministerio del Trabajo en la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Si la propuesta económica es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior programa.	C	El oferente presenta certificado de la ARL AXA COLPATRIA que indica un grado de implementación del SG-SST obteniendo un nivel de avance del 98.75% valoración Aceptable. Fecha última actualización (20/01/2026).
24	REGISTROS PARAFISCALES: El oferente deberá presentar copia del registro en el RENOVA (superintendencia nacional de	C	

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	vigilancia y seguridad privada), dado cumplimiento al artículo 104 del decreto 356 de 1994, y resolución 1016 del 2008, en relación al cumplimiento de seguridad social y parafiscalidad del primer semestre de la vigencia 2026, sin perjuicio de los vencimientos de la ley establecidos.		
25	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOBRE MULTAS Y SANCIONES: El proponente, deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el que conste que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada. El certificado debe tener una vigencia máxima de noventa (90) días el cual deberá estar en estado vigente a la fecha de cierre del proceso.	C	El oferente presenta CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES expedida por la SUPERVIGILANCIA: “La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A, identificada con NIT 901004598-, no registra multas ni sanciones vigentes impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”
26	PERSONAL REQUERIDO: SUPERVISOR: El proponente deberá aportar la hoja de vida del supervisor, acreditando experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado, desempeñándose en cargos de supervisión, el perfil deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser suboficial en uso de buen retiro de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares o Policía Nacional) o ser técnico profesional o técnico laboral por competencias en áreas afines al componente administrativo. 2. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años desempeñando funciones de supervisión en empresas de vigilancia y seguridad privada, mediante las correspondientes certificaciones laborales. 3. Adjuntar las certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida. 4. Anexar extracto militar, cuando aplique. 5. Acreditar vinculación mínima de tres (3) meses con el oferente, verificable mediante planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social. 6. Certificado de antecedentes fiscales vigente. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. 8. Certificado de antecedentes judiciales vigente.	C	



Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	9. Certificado de medidas correctivas vigente. 10. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. 11. Certificado REDA		
	VIGILANTES - TRES (03) HOJAS DE VIDA El proponente deberá aportar certificación expedida por el área de talento humano, acompañada de la relación del personal de vigilantes dispuesto para la ejecución del contrato, como anexo a dicha certificación, deberá presentar tres (03) hojas de vida de las vigilantes acompañadas de la siguiente documentación: 1. Hoja de vida del vigilante. 2. Certificado vigente del curso de reentrenamiento en vigilancia. 3. Certificado de residencia expedido por autoridad competente del municipio de Mitú, Vaupés, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario. 4. Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de vigilancia y seguridad privada. 5. Certificado de antecedentes fiscales vigente. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. 7. Certificado de antecedentes judiciales vigente. 8. Certificado de medidas correctivas vigente. 9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	C	
27	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: ANEXO 07 Los oferentes, con su participación en el presente Proceso de selección, aceptan que han leído los documentos del proceso, que han sido informados por LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales que: (i) Los datos suministrados serán tratados para los siguientes propósitos: para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad; (ii) Es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles; (iii) Como Titular de los datos, tienen los derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir su información o revocar la autorización; (iv) En caso de no ser	C	

Item	Verificación	Resultado de la Verificación	Observaciones
	resuelta su solicitud directamente, y subsidiariamente, tienen derecho a presentar quejas ante la autoridad competente, acorde con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas complementarias; (v) Sus derechos y obligaciones, los pueden ejercer observando estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA disponible en www.contraloria.gov.co . Igualmente, con su participación, autorizan a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para el tratamiento de sus datos con los fines señalados.		

- PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica más baja es presentada por el Oferente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A** y conforme a lo definido en la Invitación VAU-MC-03-2026 de acuerdo con los requerimientos allí establecidos será ADMITIDA y la que NO cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA.

Para este caso, será el menor precio ofertado, la propuesta económica deberá presentarse en idioma español y en pesos colombianos. Así mismo deberá estar firmada por el proponente, quien ofertará valores que no superen el promedio establecido por la entidad para cada ítem. Así mismo, el valor de la propuesta económica deberá presentarse en pesos, no podrá contener cifras decimales. ANEXO 3.

1.2 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS								
1.2.1 Propuesta económica: Anexo 03. Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 3)								
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 77,340,355.00								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	92121500	SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA 24 HORAS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE VAUPÉS SIN ARMAS 2026	1.00	UN	81,374,337.00	77,340,355.00	77,340,355.00	



ANEXO 3
FORMATO OFERTA ECONÓMICA PROCESO
Proceso de Selección de Mínima Cuantía VAU -MC- 04 - 2026.

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

"CIRCULAR EXTERNA N° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 "TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026"

TARIFA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DEL 2026 PARA
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE
VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO DE VIDA POR PERSONA	TOTAL, PRIMA SEGURO DE VIDA	SUBTOTAL	ADMIN Y SUPERVISOR	COSTO ANTES DE IVA	BASE LIQUIDACIÓN IVA (INFORMATIVO)	IVA 19%	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL
Servicio veinticuatro horas, treinta días al mes sin arma (para un puesto de vigilancia)	\$ 16.251.025	\$ 3.000	\$ 9.000	\$ 16.260.025	\$ 1.300.802	\$ 17.560.827	\$ 1.756.083	\$ 333.656	\$ 17.894.483	10 días (21 AL 30 DE JUNIO DE 2026)	\$ 5.964.828

TARIFA DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE
VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO DE VIDA POR PERSONA	TOTAL, PRIMA SEGURO DE VIDA	SUBTOTAL	ADMIN Y SUPERVISOR	COSTO ANTES DE IVA	BASE LIQUIDACIÓN IVA (INFORMATIVO)	IVA 19%	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL
Servicio veinticuatro horas, treinta días al mes sin arma (para un puesto de vigilancia)	\$ 16.384.094	\$ 3.000	\$ 9.000	\$ 16.393.094	\$ 1.311.448	\$ 17.704.542	\$ 1.770.454	\$ 336.386	\$ 18.040.928	14 DÍAS (01 AL 14 DE JULIO DE 2026)	\$ 8.419.100



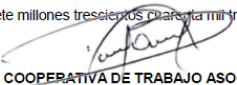
ANEXO 3
FORMATO OFERTA ECONÓMICA PROCESO
Proceso de Selección de Mínima Cuantía VAU -MC- 04 - 2026.

TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE
VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO DE VIDA POR PERSONA	TOTAL, PRIMA SEGURO DE VIDA	SUBTOTAL	ADMIN Y SUPERVISOR	COSTO ANTES DE IVA	BASE LIQUIDACIÓN IVA (INFORMATIVO)	IVA 19%	VALOR TOTAL SERVICIO MENSUAL	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL
Servicio veinticuatro horas, treinta días al mes sin arma (para un puesto de vigilancia)	\$ 16.982.903	\$ 3.000	\$ 9.000	\$ 16.991.903	\$ 1.359.352	\$ 18.351.255	\$ 1.835.126	\$ 348.674	\$ 18.699.929	3 MESES Y 25 DÍAS (DEL 15 DE JULIO AL 25 DE OCTUBRE DE 2026)	\$ 62.956.428

\$ 77.340.355

VALOR TOTAL EN LETRAS: Setenta y siete millones trescientos cuarenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos M/cte.

Firma: 

Nombre: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA

Documento de identificación. JOSE BERNARDO OVALLE CORTES

NIT. 79.574.558 de Bogotá D.C.

Régimen al Impuesto que pertenece. 804.010.775-9

Especial

ANÁLISIS:

Verificada la Propuesta Económica presentada por un **VALOR TOTAL DE \$77.340.355** se evidencia lo siguiente:

“Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula: $((\text{COSTO DIRECTO} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} + \text{GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN}) - (\text{PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10\%}))$ ”. Para este caso, se evidencia que la oferta presentada cuenta con un descuento del 5%.

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta que el oferente presentó dentro del término establecido la subsanación de los documentos y requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación inicial, esta propuesta se encuentra hábil para ser aceptada por este Despacho.

Ahora bien, el ofrecimiento más favorable para la Entidad se efectuó de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2º y Decreto 1082 de 2015 y la verificación de los requisitos habilitantes se realizó de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad donde los resultados de los factores fueron los siguientes:

SEJARPI	
FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Habilitado
OFERTA ECONÓMICA	Habilitado



GERMAN MORENO LOZANO
Gerente Departamental Vaupés

Proyectó: Luz Denis Barrera Romero-PU Grado 02.

Aprobó: German Moreno Lozano. Gerente Departamental Vaupés.

TRD: 80971-038. Contratos. Comunicaciones oficiales relacionadas con el contrato